

PROPUESTA PARA EL DIÁLOGO NACIONAL REFORMA A LA JUSTICIA

1.- Inmunidad a funcionarios públicos y alcance del derecho de antejuicio

- Proponemos que el alcance de la discusión debería girar también sobre el alcance y limitaciones del antejuicio, incluyendo que aunque ciertos funcionarios gocen de derecho de antejuicio si puedan ser investigados por el MP, y que no incluya ese derecho las denuncias de crímenes de alto impacto, como los delitos contra la vida, por actos de corrupción, lavado de dinero o narcoactividad.
- Creemos que por tratarse de funcionarios electos por voluntad popular, los alcaldes si deberían gozar de derecho de antejuicio.

2.- Pluralismo jurídico y reconocimiento de jurisdicción a las autoridades de los pueblos indígenas

- Es positivo recurrir a mecanismos alternos para la solución de conflictos distintos al aparato judicial que opera en el país, sobretodo para casos menores en comunidades en donde es muy difícil y caro para el Estado atender todos los casos. Pero vemos con preocupación darle aprobación constitucional a las costumbres y tradiciones indígenas, muchas de las cuales no están escritas o definidas, lo que no provoca certeza jurídica. Sugerimos que pueda darse ese mecanismo de resolución de conflictos cuando las partes estén de acuerdo, acepten el contenido de las normas a las que se sujetan y se sometan a las autoridades. También recomendamos que no se limite la propuesta a las comunidades indígenas, sino a todo el país.
- La propuesta, como está escrita actualmente, no define jurisdicción ni competencia, por lo que recomendamos que haya un balance entre el reconocimiento de dichos mecanismos alternos con al necesidad de atender las observaciones respecto a la delimitación de la competencia y jurisdicción de dichos mecanismos alternos.
- No vemos positivo despojar a la Corte Suprema de Justicia del monopolio de la administración de justicia, porque a futuro nuevas leyes podrían darle cabida a tribunales para juzgar grupos específicos de personas o de materias. Por lo tanto la propuesta es que la función jurisdicción se ejerza en exclusividad absoluta por al CSJ y los demás tribunales que la ley establezca.
- Se recomienda que este sistema alterno de resolución de conflictos no pueda aplicarse en materia penal.

3.- Fortalecimiento de la carrera judicial; integración, conformación y funciones del Consejo de la Carrera Judicial

- Recomendamos que la designación de consejeros sea de forma escalonada, para un período de 12 años.

4.- Integración y conformación de Corte Suprema de Justicia.

- Se recomienda que la integración de la CSJ sea más balanceada, de tal manera que de los 13 magistrados, 7 provengan de la carrera judicial, y 6 puedan ser profesionales externos al sistema.
- Que la elección de los magistrados, ya sea los de la carrera judicial o los externos al sistema, se realizará de forma rotativa y escalonada.

5.- Integración, conformación y funcionamiento de la Corte de Constitucionalidad

- Se recomienda que cada una de las 3 instancias que eligen a los magistrados, además de elegir a los 3 magistrados titulares, elijan a uno suplente cada uno
- Los magistrados serán electos para un período de 9 años, de forma escalonada, a razón de 1 titular por año.